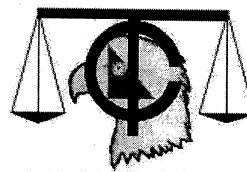
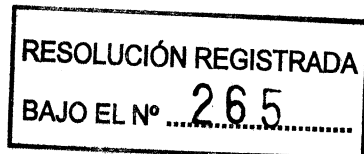




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 23 AGO 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2012", Resolución Plenaria N° 148/2012, Resolución Plenaria 216/2012 y Nota Interna N° 1244/2012, de fecha 17 de Agosto 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Resolución Plenaria 149/2012 se dejó sin efecto el usufructo del Receso Invernal Año 2012 de la agente Ana Vanesa GODOY, Legajo N° 22, atento a que debía concurrir a la ciudad de Buenos Aires por razones de salud.

Que mediante Nota Interna N° 1244/12, de fecha 17 de Agosto 2012, la agente mencionada, solicita usufructuar el receso invernal Año 2012, entre el 27/08/2012 y 07/09/2012, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención la C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, Prosecretaria Contable A/C de la Secretaria Contable, indicando que no existen objeciones a dicha solicitud.

Que el Vocal Contador a cargo de la Presidencia, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO autorizó la solicitud de referencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la licencia del receso invernal Año 2012, a la agente Ana Vanesa GODOY, entre el 27/08/2012 y 09/09/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **265**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2\\...

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2012, de la agente Ana Vanesa GODOY, Legajo N° 22, entre el 27/08/2012 y 09/09/2012, ambas fechas inclusive , ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 265 /2012.

T.C.P.
Colectado
AR
Control
W
Contable
J

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia